



Córdoba; 30 MAY 2019

VISTO:

La Resolución H. Consejo Directivo N° 99 de fecha 17 de mayo de 2019, referida a la designación de los Señores Directores y Coordinadores de las Carreras de Especialización en Derecho Penal, de Familia y de Negocios;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I por un error material e involuntario se consignó a la Prof. Dra. Elena García Cima de Esteve como "Co Directora" de la Especialización de Derecho de Familia, cuando debía consignarse "*Sub Directora*".

Que se designó a los Prof. Dres. José Milton Peralta y Enrique Buteler como "Directores" de la Carrera de Especialización en Derecho Penal cuando corresponde designar únicamente al "*Prof. Dr. José Milton Peralta*".

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello *ad – referéndum* del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1°: Modificar el Anexo I de la Resolución H.C.D. N° 99 de fecha 17 de mayo de 2019 de la siguiente manera:

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL

Donde dice: "*Directores: Profesores Doctores José Milton Peralta y Enrique Buteler*"

debe decir: "*Director: Prof. Dr. José Milton Peralta*".

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA

Donde dice: "*Co Directora: Profesora Doctora Elena García Cima de Esteve*"

debe decir: "*Sub Directora: Profesora Doctora Elena García Cima de Esteve*".

Art. 2°: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Directivo; oportunamente, archívese.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

Dr. GUILLERMO VARRERA BUELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1535